I. DEPENDENCIA QUE GENERA SEGUIMIENTO			
CODIGO AREA		Oficina Productora	Grupo de Control y Seguimiento Contractual
Seguimiento selectivo o aleatorio		Seguimiento preventivo o correctivo	**X**
En caso de ser preventivo explique, cual fue la causa que generó este seguimiento:	Se solicitó por la supervisión el seguimiento preventivo.		

II. CONTRATO SOBRE EL CUAL SE EFECTUA EL SEGUIMIENTO			
CONTRATO	2759-2025	CONTRATISTA:	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS
IDENTIFICACIÓN:	901011888-9	DIRECCIÓN	Cra. 116 No. 19ª- 50
PLAZO	2 meses	OBJETO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO A NIVEL NACIONAL DE LA SNR - POR AGRUPACIONES".
FECHA INICIO	10 de octubre de 2025	FECHA TERMINACION	9 de diciembre de 2025

III. FECHA Y LUGAR SEGUIMIENTO.				
FECHA: 5 de diciembre de 2025	HORA INICIO:	3:00 p.m.	HORA TERMINACIÓN:	3:30 p.m.
La reunión se realiza de manera virtual por la plataforma teams.				

IV. OBJETO SEGUIMIENTO
Revisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales

V. OBJETIVOS
Velar por el cumplimiento de las obligaciones, en caso de observarse algún incumplimiento realizar acuerdos para poder continuar con la ejecución del contrato.

V. TEMAS TRATADOS	
TEMA	**Descripción**
SEGUIMIENTO SELECTIVO CONTRATO 2759-2025	Siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) del 9 de diciembre de 2025, se inicia la diligencia de seguimiento selectivo, previamente citada, al contrato 2759 de 2025, contando con la participación, de manera virtual, de las siguientes personas: POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DIANA PAOLA CORTÉS ESCAMILLA - Abogada contratista Grupo de Control y Seguimiento Contractual

	POR LA SUPERVISIÓN ALVARO LOZANO LOPERA GUIDO FERNANDO GARCIA ARDILA CEILER ALBERTO SALAZAR SANCHEZ CONTRATISTA - COLCONDI S.A.S. - MIGUEL SÁNCHEZ Inicia la reunión de seguimiento la abogada Diana Cortés, explicando sucintamente las funciones del Grupo de Control y Seguimiento Contractual. Explica que en cabeza del Grupo están entre otras funciones, las de realizar los seguimientos Selectivos o Aleatorios y los Preventivos o Correctivos. Precisa que en el caso de los Seguimientos Selectivos o Aleatorios, son aquellos seguimientos que se hacen a contratos u órdenes de compra aleatoriamente, con el objeto de verificar con el contratista y el supervisor la adecuada y oportuna ejecución de las obligaciones contractuales. Ahora bien, con respecto a los Seguimientos Preventivo o Correctivo, éstos se inician en virtud de una solicitud, informe o inconformidad presentada por el supervisor, o por un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales. De ambos seguimientos, ya sea Seguimiento Selectivo o Seguimiento Preventivo, se levanta un acta en la que se plasma lo tratado en la audiencia y los compromisos a que se lleguen en la misma. Acta que debe ser firmada por las partes intervinientes en la diligencia. Un tercer procedimiento es el Proceso Administrativo Sancionatorio de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual lo preside y dirige el Ordenador del Gasto, en este caso el Secretario General quien está facultado para sancionar. Estos sancionatorios se inician a solicitud de la supervisión cuando se evidencia que, definitivamente, el contratista o proveedor está incurriendo en un presunto incumplimiento, para la cual el supervisor debe atender el procedimiento que se encuentra plasmado en el Capítulo XIV del Manual de Contratación de la Entidad, precisando que antes de solicitar el inicio del sancionatorio el supervisor debe requerir por escrito al contratista para que informe las cuales no está cumpliendo oportunamente con las obligaciones y para que informe cuándo las va a cumplir. Dicho requerimiento debe ir con copia a la aseguradora. Con las pruebas o evidencias con que cuente la supervisión del requerimiento y del presunto incumplimiento, el supervisor podrá solicitar a la Secretaría General el inicio del proceso administrativo sancionatorio, si así lo considera Finalmente se informa que el objeto de la presente diligencia es hacer un seguimiento preventivo, es decir que la supervisión alertó un posible incumplimiento del contrato 2759 de 2025. Interviene el arquitecto Guido Fernando Garcia Ardila, quien es apoyo a la supervisión manifestando: buenas tardes, yo soy arquitecto, soy apoyo de la supervisión de la regional Pacífico, este contrato tiene una supervisión compartida con la región andina y el otro apoyo es el ingeniero Ceider. Entonces la ponemos en contexto, el contrato es de mobiliario y comprende el suministro de instalación de 7 oficinas de la regional Pacífico y la regional Andina. El contrato se vence el 9 de diciembre de 2025. El contratista nos ha venido manifestando que han habido algunas situaciones que no le han permitido, digamos, tener el contrato al 100% en instalación, nos ha hecho unas solicitudes de prórroga a las cuales le hemos venido dando trámite hasta el punto que hoy se va a radicar por parte de la supervisión una aprobación de esta de esta solicitud de prórroga y una y una aprobación en la forma de pago. En ese orden de ideas pues prácticamente este seguimiento pues ya tendría como un acuerdo porque es lo que ya vamos a hacer de solicitud de prórroga sin embargo el contratista sí a través de ese de esta solicitud debe comprometerse con algunas situaciones como por ejemplo que antes del 20 de diciembre de 2025 tenga todas las oficinas con el material listo para instalar y que nos entregue un cronograma de instalación de acuerdo a su solicitud de prórroga.

	Interviene el señor Miguel Sánchez, por parte de la empresa COLCONDI S.A.S. quien manifiesta lo siguiente: buenas tardes, les comento, nosotros desde el comienzo tenemos toda la disposición y todos los esfuerzos puestos en la ejecución del contrato y la disposición de terminarlo de la mejor manera, de tal forma que, como bien lo decía el arquitecto Guido, se radicó nuevamente una solicitud de prórroga, nosotros habíamos venido advirtiendo algunos inconvenientes que teníamos por abastecimiento de algunos materiales críticos del contrato, incluso, pues, dentro de las solicitudes se habían incluido algunas certificaciones de los proveedores que era lo que básicamente nos había impedido poder desarrollar la totalidad de los elementos que van para cada una de las sedes Igual dentro de esas certificaciones algunas incluso con entregas para el próximo año, entonces aún nos preocupaba mucho más, pero sin embargo, nosotros no escatimamos esfuerzos en este momento. Esos materiales que supuestamente nos llegaban para el próximo año logramos con subcontratistas, conseguir algún material que estábamos necesitando y no lo encontrábamos en el mercado normal y cuestión que afortunadamente ya la solucionamos. Estamos solicitando esa prórroga hasta el 15 de enero de 2026, haciendo unos compromisos que es poder estar entregando todos los elementos dentro de las dos semanas siguientes e inmediatamente iniciar las instalaciones. Interviene el apoyo a la supervisión de la regional pacifica, Ceiler Alberto Salazar Sanchez quien manifiesta: buenas tardes para todos, es muy importante que de acuerdo a la solicitud del contratista referente a la solicitud del cambio y la forma de pago identificar muy bien y tener muy presente cómo es la forma de pago actual y que la nueva forma de pago se acomode a las condiciones que está solicitando el contratista para que realmente podamos nosotros como entidad hacer los respectivos pagos. Entonces nosotros hemos tenido una reunión con el contratista, hemos hecho unas conciliaciones y hemos visto pues conveniente el cambio en la forma de pago y la prorroga Interviene Diana Cortes: Entonces con lo que ustedes manifiestan, quiere decir que las causas que estaban presentando el presunto incumplimiento fueron superadas con la solicitud de la prorroga y que la misma ya se tramitará por la Dirección de Contratación. Entonces con esto me permito indicarles que levantaré el acta del seguimiento y siendo las 3:15 p.m. del 9 de diciembre de 2025 se da por terminado el seguimiento, muchas gracias por su tiempo y disposición.

VII. COMPROMISOS
No se establecieron compromisos debido a que las partes ya habían tramitado las acciones correspondientes con el fin de radicar en la dirección de contratos una prórroga y modificación en la forma de pago del contrato 2579-2025.
VIII. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SEGUIMIENTO.
Una vez finalizada la reunión, se elaboró el acta para constancia de la misma, la cual se suscribe por las personas que en ella intervinieron.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO – SNR

Firma:	
Nombre:	**DIANA PAOLA CORTES ESCAMILLA**
Cargo	Abogada contratista Grupo de Control y Seguimiento Contractual

POR LA SUPERVISIÓN

Firma:	
Nombre:	**ALVARO LOZANO LOPERA**
Cargo	Supervisor

POR LA SUPERVISIÓN

Firma:	
Nombre:	**GUIDO FERNANDO GARCIA ARDILA**
Cargo	Apoyo a la supervisión

Firma:	
Nombre:	**CEILER ALBERTO SALAZAR SANCHEZ**
Cargo	Apoyo a la supervisión

POR EL CONTRATISTA

Firma:	
Nombre:	**MIGUEL SÁNCHEZ**
Cargo	CONTRATISTA – COLCONDI S.A.S.